

PALABRAS DE JUAN DE DIOS CASTRO LOZANO*

Es una ciudad Estado eminentemente comercial, en ella, se ha firmado un contrato, en virtud de ese contrato se ha entregado la suma de tres mil ducados, se ha establecido plazo determinado y ese plazo, al transcurrir, si no se cumple, se ha señalado una pena para el deudor y fiador, el pago de una libra de carne, ni un adarme más ni un adarme menos al acreedor. Cumplido el plazo y no realizado el cumplimiento de la obligación por parte del acreedor, se exige ante el tribunal el cumplimiento de la ley, norma general, y el cumplimiento del contrato, norma individualizada.

Basando, amigo entrañable del fiador y deudor, pide al duque por una sola vez que no se cumpla la ley y dice a la defensora, eso no es posible, porque Venecia es una ciudad donde predomina el comercio, porque no podemos, ni siquiera, pensar en que por una sola vez no se cumpla la ley, porque entonces esta ciudad perderá la confianza de quienes constituyen su vida económica, los comerciantes nacionales y extranjeros, y será la destrucción del Estado.

Señor ministro don Sergio Salvador Aguirre Anguiano, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y representante del ciudadano ministro Mariano Azuela Guitrón, presidente de la misma; señor doctor don Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta ejemplar Universidad, señor magistrado don José Guadalupe Carrera Domínguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, doctora doña Arcelia Quintana Adriano, presidenta y organizadora de este Congreso Internacional de Derecho Mercantil, señoras y señores ponentes, abogados de la nación, académicos de nuestro país y de otros países.

Al recibir la generosísima invitación de doña Arcelia para dirigir unas palabras en la inauguración de este Congreso se me vino a la mente otra época y otra ciudad, Venecia, que tenía como actividad central su comercio y que sirvió de tema para la extraordinaria obra de William Shakespeare, *El mercader de Venecia*, porque a pesar de los siglos transcurridos en ella, se

* Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

plantea como la vigencia de la ley, la vigencia del derecho; el cumplimiento de los contratos garantizados por los tribunales del Estado es básico, es indispensable, es requisito *sine qua non* para el desarrollo económico y comercial de una nación, es básico para la inversión extranjera, la inversión privada nacional, la creación del empleo, el crecimiento económico de un país; por eso es tan importante para la economía de nuestra patria, la vigencia plena de normas jurídicas aparentemente alejadas de nuestra alma y de nuestra conciencia, porque el dinero, al que Papin le llamaba el estiércol del demonio, no tiene alma como son las normas del derecho mercantil.

Yo quiero decirles que a mí me agrada más el derecho escrito, donde el legislador recoge la problemática de la sociedad en que vive y se desarrolla el derecho consuetudinario, la *inveterata consuetudo*, como dicen los latinistas, y lo que citan nuestros tratadistas de derecho civil y derecho mercantil que es una de sus ampliaciones; sin embargo, no me queda la menor duda que para que todo lo que he dicho antes ocurra, que para que nuestra patria en este mundo globalizado pueda desarrollarse, debemos tener un Estado de derecho, y voy a escandalizarlos, permítanme decirles, pueden no compartir mi opinión, Estado de derecho no significa necesariamente el respeto mínimo, mediano o total a la legalidad, puede haber ilegalidad en un acto del Estado, puede haber ilegalidad en un acto del jefe del Estado o del jefe de gobierno, puede haber ilegalidad en un acto de un órgano del Estado y podemos afirmar categóricamente que en ese Estado existe un Estado de derecho, quizá mis amables y generosos oyentes se escandalicen y digan sorprendidos, cómo es posible que diga esto el consejero jurídico del Ejecutivo federal o del gobierno federal, cuando él sabe que todos los que estamos aquí presentes escuchándolo somos una audiencia donde predomina la conciencia de la vigencia de la ley y de ello estamos convencidos la casi totalidad de los participantes de este Congreso; sí señores, lo repito, pero también lo argumento, puede coexistir el acto esporádico o frecuente de la ilegalidad en un órgano del Estado, porque quizá a su saber y entender por parte de ese órgano del Estado, esté convencido de que su acto de autoridad es ilegal, aunque a la luz de un análisis detenido cotejándolo con la ley fundamental, no lo sea, porque suponga o piense que su acto es legal porque todo acto de la administración pública tiene el origen en la presunción de serlo. Aclaro señores, para que no se sorprendan, en un Estado de derecho y por eso digo que coexiste, con eventuales actos ilegales que se dan en todos los Estados del mundo y en todas las sociedades que tienen régimen ju-

rídico, los actos violatorios de la ley por parte del Estado, por parte de los particulares o por parte de un funcionario público que los asuma, que los cometa. Cuando rige el Estado de derecho tienen, señores, un medio para ser atacados, para ser recurridos, para ser revocados, para que vuelva a su cause la legalidad.

Y hay Estado de derecho cuando las instituciones que el orden jurídico da para que se corrija la ilegalidad funcionan de hecho y de derecho, el Estado de derecho no existe cuando esas instituciones que da el orden jurídico están en la ley pero de facto no funcionan y es entonces cuando decimos que no hay Estado de derecho.

En nuestro país podremos tener esporádicamente actos ilegales, como en cualquier país del mundo, pero las sentencias de los tribunales en última instancia se acatan. Ya lo escribí hace unos días, en el diario *ABC* de España, un articulista profundamente conocedor del derecho al hablar del Consejo de la Judicatura Española: los dos elementos que se requieren como indispensables, *sine qua non*, para que la democracia funcione son, primero, la representación legislativa, auténtica. Señoras y señores congresistas que tengamos legisladores, que tengamos diputados y senadores vinculados con su nación, no simples ratificadores de leyes o de acuerdos, y como segundo elemento, permítanme decirlo, que tengamos un cuerpo de jueces independientes, honestos, objetivos, libres, imparciales frente al Estado, imparciales frente a los amigos, imparciales frente al poder e imparciales frente a la riqueza.

Trataré de abreviar porque los sentimientos y los afectos, señoras y señores congresistas, se deben expresar con brevedad y mesura. Nuestro país ha iniciado su vida democrática, el último crimen de una democracia, la que empieza o la que se desarrolla, es el personalismo, la demagogia cuando aparece ahí, bajo las facciones austeras y falaces que solamente persiguen su interés no el de la patria y ¿qué es el personalismo?, es la forma ambigua y cobarde del cesarismo, es la personificación de una dictadura o de una demagogia, es el cesarismo sin grandeza a quien no importa la ley, a quien no importa los tribunales, a quien no importa el orden, a quien no importa la justicia, es el cesarismo sin grandeza y el imperio sin corona o dicho de otra manera, es la tiranía sin lo único que algunos dicen que le enaltece el valor; una democracia que cae a la servidumbre del personalismo, y no nada más me refiero a Latinoamérica, está avanzando enormemente en el mundo, no se levanta jamás, el río de la infamia no se remonta nunca,

cuando la patria se ve agotada por el personalismo no le falta para morir, sin ser vencida por sus propios ciervos, multitudes calladas y ávidas de dádivas, calladas por un demagogo, multitudes que aceptan una religión de esclavos porque creen que es más fácil y más llevadera su servidumbre.

Termino, doña Arcelia, en su brillante intervención habló de un problema que debe calar hasta los huesos, hasta el alma, hasta el corazón. Vivimos en un mundo globalizado donde la soberanía de un Estado frente a la fuerza del capital internacional queda extremadamente delimitado, ahí queda en mi predicamento lo que es el valor que está tras la norma que es el derecho, la justicia y además porque, señores abogados, señores congresistas, en cada problema jurídico éste debe estar vinculado con un problema estrictamente humano.

La justicia no es para el otro mundo, la justicia para los pobres y desheredados, las víctimas de corporaciones internacionales frente a grupos de poder nacionales con la pobreza del alma, con la pobreza de la carne y con la pobreza de la sangre; no, la justicia no es para otro mundo, es para el mundo de aquí y de ahora y, claro, alguna vez se dijo que hubo la redención para la justicia definitiva, pero también yo les digo que hace dos mil años ante la miseria de las turbas, hubo la piadosa bienaventuranza del pedazo de pan en la boca de los hambrientos y hubo también para el mundo de aquí y de ahora la luz para los ciegos y hubo la música inefable del sonido para los sordos y el milagro para los paralíticos y la misericordia para el dolor humano de aquí y de ahora, y el dolor terrestre con sus leyes, con su intercambio, con su moneda, con sus grupos financieros, el dolor terrestre cuando es evitable, cuando es humanamente evitable debe alcanzar amigos todos la redención aquí con pan, con agua, con educación, con vestido, con alimento y debe alcanzar la sonrisa y la luz y la paz sobre la tierra, tan ampliamente como sea posible, para que la paz, amigos todos, no sea otra cosa que el fruto de la justicia porque el desarrollo de los pueblos es el nombre de la paz.

Muchas gracias.